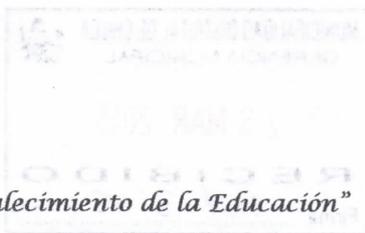




Municipalidad
Distrital de Chilca

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ACUERDO DE CONCEJO N° 026 -2015/MDCH

Chilca, 19 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de marzo de 2015, el documento respecto a las acciones a tomar del hecho ocurrido en el Parque de la Virgen, el día 08 de mayo del 2014, por una descarga eléctrica contra la niña NAYDELIN ZAMIRA ALVAREZ QUISPE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el día 08 de mayo del 2014, la Sra. MIRIAN ROSARIO QUISPE MALASQUEZ, madre de la Niña: NAYDELIN ZAMIRA ALVAREZ QUISPE, señala que su hija recibió una descarga eléctrica en el Parque de la Virgen, producto de un cable pelado;

Que, tratándose de un hecho fortuito ocurrido en el Parque de la Virgen y que atañe a la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete, se hace necesario tomar las acciones pertinentes que el caso amerita;

Que, mediante Informe N° 014-2015-OAJ/MDCH, de fecha 14 de marzo del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica informa y opina que, debe hacerse de conocimiento al Concejo Municipal a fin de conocer respecto al documento ingresado, y emita su pronunciamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 82°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas conexas, con el voto unánime del Concejo Municipal y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:



Municipalidad
Distrital de Chilca

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde Sr. RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS, pueda conciliar con la Sra. MIRIAN ROSARIO QUISPE MALASQUEZ, madre de la Niña: NAYDELIN ZAMIRA ALVAREZ QUISPE, quien recibió una descarga eléctrica en el Parque de la Virgen; por los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Oficina de Asesoría Jurídica y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CHILCA - CAÑETE
Ramos
RICHARD A. RAMOS AVALOS
ALCALDE

